

## ***El impulso a los Colegios Mayores en la posguerra española (1939-1951)***

### ***The promotion of the Colegios Mayores in the Spanish post-war period (1939-1951)***

**Carlos Veci Lavín**

e-mail: [cveci@unav.es](mailto:cveci@unav.es)

*Universidad de Navarra. España*

**Resumen:** Los Colegios Mayores tuvieron un crecimiento inusitado después de la Guerra Civil española. El promotor de esta política fue José Ibáñez Martín, ministro de Educación Nacional (1939-1951). Las razones que, desde principios del siglo XX, habían llevado a recuperar esta vieja fórmula residencial basada en la convivencia culta parecían más poderosas que nunca. El objetivo era formar minorías dirigentes para regenerar la política, la sociedad y la cultura española. El trasfondo, la reforma de una universidad que, según se pensaba, se encontraba en decadencia porque no alcanzaba a educar. El estudio del desarrollo de los Colegios Mayores se completa a la luz de un modelo, el madrileño Jiménez de Cisneros, heredero de la prestigiosa Residencia de Estudiantes. El ministro de Educación Nacional contó, además, con el respaldo de las principales fuerzas de la coalición autoritaria franquista, a las que animó a colaborar con el Estado en la creación de Colegios Mayores. Este impulso, que sufrió la penuria y los avatares políticos de la posguerra, no alcanzó los resultados esperados, pero cristalizó en un ecosistema de centros de distinto tamaño (al menos 63 al cesar el ministro en 1951) que reflejan distintos intereses políticos y sociales en este modelo residencial.

**Palabras clave:** Colegio Mayor; política de la educación; universidad; educación cívica; comunidad; nacionalismo.

**Abstract:** The Colegios Mayores boomed after the Spanish Civil War. The promoter of this policy was José Ibáñez Martín, Minister of National Education (1939-1951). The reasons that had led to the revival of this old residential formula based on cultured coexistence since the beginning of the 20th century seemed more powerful than ever. The aim was to form leading minorities to regenerate Spanish politics, society and culture. The background was the reform of a university which, it was thought, was in decline because it was not able to educate. The study of the development of the Colegios Mayores is completed in the light of a model, the Jiménez de Cisneros in Madrid, heir to the prestigious Residencia de Estudiantes. The Minister of National Education also had the support

of the main forces of Franco's authoritarian coalition, which he encouraged to collaborate with the State in the creation of Colegios Mayores. This impulse, which suffered the hardships of the post-war period and its political vicissitudes, did not achieve the expected results, but crystallised into an ecosystem of centres of varying sizes (at least 63 by the time the minister left power in 1951) reflecting different political and social interests in this residential model.

**Keywords:** Hall of residence; educational policy; university; civics; community; nationalism.

Received / Recibido: 14-07-2022

Accepted / Aceptado: 25-05-2023

## 1. Tradición nacional, reformismo y educación

La Residencia de Estudiantes (1910), iniciativa de un grupo de hombres de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), fue uno de los principales puntos de encuentro de la Edad de Plata de la cultura española. Sus selectos residentes convivían con egregios intelectuales en un ambiente cosmopolita ávido de emular a los científicos y artistas más prestigiosos de Europa (Ribagorda, 2009). Se inspiraba en los *colleges* ingleses, en quienes encontró un modelo de hombre para regenerar la nación, sin renegar de la tradición universitaria de los Colegios Mayores (XIV-XVIII), que habían gozado en España de esplendor como cantera de servidores de la Monarquía (Martínez del Campo, 2012). Pero otras líneas reformistas de la sociedad y la cultura españolas también habían fijado sus ojos en el formato residencial. Es el caso del regeneracionismo universitario que, desde finales del siglo XIX, trataba de liberar a la universidad de los estrechos moldes de imitación francesa y acentuar la vida en común entre profesores y estudiantes. La ILE impulsó este regeneracionismo, pero también adquirió consistencia una corriente conservadora que bebía de la Historia de la universidad española del erudito Marcelino Menéndez Pelayo (Alted, 1981).

Bien avenido con esta última tendencia, emergió a principios del siglo XX un reformismo de signo católico. No en vano, Menéndez Pelayo consideraba el catolicismo la médula de España. Este proyecto nacía en abierta fricción con el *institucionismo* y, en general, con el objetivo de recristianizar la sociedad. En su seno, el padre Poveda, fundador de la Institución Teresiana, puso en marcha una Residencia Universitaria femenina en Madrid (1914) (del Valle, 2014). En 1916, se creó el Colegio Mayor Juan de Ribera en Burjasot (Valencia) (Cárcel, 1986), influido por el catolicismo social valenciano. Este fenómeno cabe entenderlo en relación con la movilización del laicado auspiciada por los pontífices, que en España se tradujo, entre otras iniciativas, en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (A.C.N. de P.) (1908), creada para nutrir de dirigentes al movimiento social católico (Gutiérrez García, 2010).

Fue ya durante el régimen de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) cuando desde el poder se alentaron los Colegios Mayores (Martínez del Campo, 2012) en el marco de una reforma universitaria que se hacía desde el Estado y para el Estado (Gaceta de Madrid, 29-8-1926, 1-5-1927, 21-5-1928). Wenceslao González Oliveros, director general de Enseñanza Superior y Secundaria (1925-1929), conocía la tradición de los *colleges* ingleses (González Ruiz, Martín, 1968), aunque, sobre

todo, era un convencido de que los Colegios Mayores hispánicos eran una «lección histórica» válida todavía, según explicó en la Asamblea Nacional: «Está averiguado que el tipo de psicología nacional sobreviene a través, a pesar de las circunstancias históricas; el terreno donde la enseñanza se siembra es hoy el mismo que en el siglo XVI; no varían más que los accidentes» (DAN, 14-2-1928, p. 485). Si en 1914 la Residencia de Estudiantes se definía como «una asociación de estudiantes españoles que cree, como se cree en la vida misma, en una futura y alta misión espiritual de España» de acuerdo con «los destinos históricos de la raza» (Gómez Molleda, 1966, p. 467), González Oliveros reorientó este nacionalismo de acuerdo con una interpretación distinta de la historia. Así, trabajó para recabar el apoyo de las órdenes religiosas. Sus explicaciones al nuncio (AAV/Nunz.Madrid/847, fasc. 4, f. 209, 13-6-1927) reflejan su interés por proporcionar una educación cristiana. También pensaba aprovechar la experiencia de los religiosos en «el difícil arte de regir la vida colegiada de la juventud» y su prestigio entre los padres.

Sin embargo, Primo de Rivera no paralizó las actividades de la Residencia, aunque la Guerra Civil española y el triunfo del general Franco truncaron su trayectoria. En 1939, fue designado ministro de Educación Nacional José Ibáñez Martín, un catedrático de Geografía e Historia de Instituto en el que confluían el regeneracionismo universitario, que había conocido cuando estudiaba Derecho e Historia en Valencia (1914-1920), la pertenencia a la A.C.N. de P. y la experiencia primorriverista. En la Asamblea Nacional había defendido, como otros parlamentarios de distinto signo, la misión nacionalizadora de las universidades (DAN, 15-II-1928), tarea que volvió a apuntar en la primera apertura de curso tras la Guerra Civil, cuando subrayó el papel de la universidad en el desarrollo del ideal cultural nacionalista. La guerra reciente parecía haberlo hecho más necesario y apremiante (Ibáñez, 1939).

En este sentido, no es baladí la intuición de la historiografía acerca de la importancia que tuvieron los Colegios Mayores en su política hasta el cese de José Ibáñez Martín en 1951. Resulta claro que patrocinó su «reinstalación» (Negrín, 1998, p. 282) en el marco de una tarea pendiente, la reforma universitaria. Al observar en perspectiva las iniciativas de las épocas de Primo de Rivera y Franco, Ana María Carabias (2001) ha explicado la razón de ser de los Colegios Mayores como subuniversos destinados a integrar a los estudiantes en los valores de ambos regímenes dictatoriales. Ibáñez Martín participó de ambas experiencias, que buscaron acelerar la nacionalización del país a través de la educación de un tipo ideal de hombre -católico, patriota, sobrio, obediente- al servicio del Estado (Lemke, Veci, 2023). El estudio de los Colegios Mayores permite, en primer lugar, describir el crecimiento de estos centros y su diseño como proyecto de sociabilidad autoritaria. En segundo lugar, el análisis de la recepción de esta iniciativa y las dificultades que atravesaron sus impulsores explica la existencia de un ecosistema variado en el corazón de la universidad española, una encrucijada especialmente sensible a las relaciones entre política, sociedad y educación.

## **2. El marco: la reforma universitaria**

José Ibáñez Martín encauzó la reforma universitaria a través del Consejo Nacional de Educación. Este organismo, controlado por el ministro, asesoró el intento de

transformar la Instrucción Pública según la clave cultural de los vencedores a través de una serie de grandes leyes que afectaron a la universidad (1943) y a la escuela (1945) (Ceprián, 1991, p. 326)<sup>1</sup>. En su Sección Primera, dedicada a la educación superior, el ministro presentó un anteproyecto del que subrayó «la obligatoriedad de la residencia o adscripción de todo alumno a los Colegios Mayores verdadera pieza fundamental en la tarea educativa que la Universidad ha de cumplir» (ACME/76818/CNE/S1<sup>a</sup>, 29-11-1941). Pocos días más tarde, al comenzar el debate, uno de sus colaboradores, Luis Ortiz Muñoz, secretario técnico del Ministerio, explicó que, a través de los Colegios Mayores, la universidad impartiría «la formación religiosa, social, artística, deportiva, etc. que ha de integrar la personalidad del estudiante» (ACME/76818/CNE/S1<sup>a</sup>, 12-12-1941). Por entonces funcionaban 7 Colegios Mayores oficiales (BOE, 27-10-1941), escasos para una labor vital.

La obligatoriedad de pertenecer a un Colegio Mayor fue el tema que más controversia provocó en el Consejo Nacional de Educación. No había sido una característica de sus años dorados (Carabias, 2001, pp. 184-185), pero el conflicto estaba en otro lugar. De entrada, la Sección Primera (ACME/76818/CNE, 16-12-1941), integrada de manera mayoritaria por rectores y catedráticos, acordó eximir de la residencia obligatoria a los estudiantes locales de la sede universitaria. Además, se concedió dispensa a «algunos casos excepcionales» que se fijarían en los reglamentos. La razón era salvaguardar los derechos de los padres, una de las líneas rojas de los católicos (AAV/Nunz. Madrid/1130, fasc. 2, fs. 239-244, sin fecha), contemplada, con pequeñas variaciones, en la legislación resultante de estos debates (BOE, 6-12-1943)<sup>2</sup>. El tema era particularmente relevante por la amenazante influencia fascista en el gobierno del país en plena Segunda Guerra Mundial.

Todos los estudiantes deberían, en cualquier caso, inscribirse (como residentes o adscritos) en un Colegio Mayor. El consejero Manuel Lora Tamayo había presentado una enmienda para que la residencia fuera una elección libre, pero esta propuesta tampoco generaba consenso<sup>3</sup>. El mayor problema para el ministro sería una cuestión práctica que es posible entrever a la luz de la discusión que, a las pocas semanas, se produjo en la Sección Primera al discutirse un anteproyecto de reglamento general para Colegios Mayores que envió al Consejo Nacional de Educación. Los consejeros hicieron una adaptación que pone de relieve el escollo

<sup>1</sup> El predecesor de José Ibáñez Martín y primer ministro de Educación Nacional (1938-1939), Pedro Sainz Rodríguez, había elaborado y logrado aprobar una ley de Enseñanza Media (1938).

<sup>2</sup> Véase el artículo 5º de la Orden firmada el 30 de noviembre de 1943: «(...) será obligatoria la residencia de los escolares en alguno de ellos, salvo los que vivan con sus familiares y tutores». En párrafo aparte se decía que el rector dispensaría «de la obligatoriedad de residencia a los alumnos que, por razón de su edad, estado u otras circunstancias excepcionales convenga otorgarles dicha exención».

<sup>3</sup> En el debate en las Cortes sobre la reforma universitaria volvió a presentarse una enmienda que solicitaba que la residencia no fuera obligatoria (González Roldán, 1985, p. 524), pero Ortiz Muñoz replicó que «declarada la función educativa como base esencial de la reforma que plantea la Ley, el excluir para un futuro la obligatoriedad de residencia, salvando, naturalmente, los derechos de la familia, significaba que esta función no podía cumplirse de una manera rigurosa» (BOCE, 15-7-1943, 164).

de la escasez de Colegios Mayores: cualquier obligatoriedad debía ser paulatina. El 1 de octubre cada Colegio Mayor albergaría 300 colegiales, residentes o adscritos, del primer curso. El resto se irían incorporando cuando se pudiera (ACME/76818/CNE/S1<sup>a</sup>, 2-2-1942). En torno a estas fechas, un decreto (BOE, 9-3-1942) confirmó la existencia de 8 Colegios Mayores oficiales. El mismo decreto creaba, sobre el papel, otros 12 oficiales (Anexo), por lo que era utópico, más aún a la luz de la penuria de la posguerra, fijar para el primer día del curso 1942-1943 el funcionamiento de estos centros. Ese curso se matricularon en la universidad española 37.672 alumnos (Anuario, 1952). Por otro lado, vale la pena adelantar, sobre un tema como las adscripciones, que permite evaluar la demanda entre los padres de familia y los estudiantes, que un informe falangista de 1947 proponía que fueran los propios Colegios Mayores quienes fiscalizaran el cumplimiento de la adscripción, pues no se estaba produciendo (AJNL, *Acuerdos de la Ponencia Nacional Asesora del SEPES acerca de la experiencia de la Ley de Ordenación Universitaria*, 30-6-1947).

En el decreto que fijaba las características de los Colegios Mayores, firmado el 21 de septiembre de 1941, (BOE, 1-10-1942) se les definía como «los órganos para el ejercicio de la labor educativa y formativa que incumbe a la universidad». De entrada, no cabía duda de que la formación científica debía impartirse en las facultades. José Ibáñez Martín pensaba que éstas debían favorecer una mayor dedicación del profesorado, intensificando el ejercicio de su vocación docente, de la misma manera que reclamaba un aire a los Colegios Mayores que, por familiar, estímulo de la convivencia entre maestros y estudiantes, resultara pedagógico (Ibáñez, 1939). Pero en el Consejo Nacional de Educación, como puede leerse entre líneas en las actas de la discusión en la Sección Primera del futuro decreto, el profesorado demostró confiar poco en la misión que el ministro confería a los Colegios Mayores. El borrador contemplaba la organización de cursos de verano, viajes e incluso «cursos de perfeccionamiento para profesionales y titulados» que se recabaron finalmente para la universidad. También se acordó que los colegios informaran a las familias del rendimiento de los estudiantes «mientras no se organice en las Universidades un servicio general para ello» (ACME/76818/CNE/S1<sup>a</sup>, 2 y 3-2-1942). Quizá porque, como se verá, no estaba claro que los regentaran los propios universitarios.

El decreto (BOE, 1-10-1942) mantuvo la educación religiosa de los colegiales, a cargo de un capellán con la misión de «fomentar el espíritu de piedad y la cultura religiosa». La educación política correría a cargo de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET y de las JONS). Se decía que el rector se encargaría, con los dirigentes del partido único y el director del Colegio Mayor, de precisarlo. Tal vez se pensaba ya en las asignaturas de Formación Política y Religión establecidas al año siguiente en la reforma universitaria e impartidas fuera de los Colegios Mayores. Algo más extensa era la alusión al «cuidado del aprovechamiento de los colegiales, la vigilancia para el mantenimiento de la disciplina y la información a los familiares de los estudiantes acerca de la conducta académica y social que observen», así como a la formación complementaria.

La organización, tanto de clases complementarias que faciliten a los colegiales el estudio de idiomas extranjeros y de las materias que cursen en la

Universidad, como el establecimiento de enseñanzas que, no estudiadas en las Facultades, completen la formación científica de los alumnos, para lo cual será la necesaria la autorización rectoral.

Se incluían algunas breves menciones también a otras facetas como «la formación social y artística» y, en colaboración con el SEU, «la organización de trabajos mecánicos» y «la educación física». Sobre estas últimas se especificaba que el Ministerio, de acuerdo con la Delegación Nacional de Deportes de FET y de las JONS y los rectores, daría las normas precisas. Este reparto de funciones ilustra que los Colegios Mayores quedaban sumidos en la rígida estructura de la universidad, en cuya cúspide se encontraban los rectores, delegados del ministro, de acuerdo con la tradición decimonónica confirmada en estos años (Peset, 1991). El director de Colegio Mayor, que debía poseer un «título académico de categoría universitaria», era, a su vez, un delegado del rector, que en cualquier caso informaba sus nombramientos, aunque en los centros falangistas o de iniciativa privada la propuesta debían hacerla sus propios patronatos o entidades fundadoras (BOE, 1-10-1942). Por otro lado, en sintonía con el diseño de la universidad en la posguerra, también se entregaban al partido facetas como el deporte y la educación política de los centros.

El 29 de julio de 1943 se promulgó al fin la *Ley sobre ordenación de la Universidad Española* (LoUE). Su preámbulo, muestra elocuyente del tradicionalismo que la inspiraba, recordaba que en la antigua universidad los estudiantes «vivían en común en torno a los claustros, en aquellos Colegios Mayores, donde se podía esperar como fruto la ‘cultura espiritual’», a través de la cual, tal y como había defendido Juan Luis Vives, «se alcanzaba la suma finalidad educativa de la enseñanza: ‘que el joven se haga más instruido y perfecto en virtudes por medio de la sana doctrina’». El año anterior se había establecido que los Colegios Mayores ostentarían «una dedicación o nombre histórico glorioso» (BOE, 1-10-1942), aunque algunos años más tarde se dio pie a ciertas excepciones<sup>4</sup>. La *LoUE* insertó al Colegio Mayor como «órgano obligatorio» de la universidad, al mismo nivel que, por ejemplo, facultades e institutos profesionales. También modificó levemente la definición del Colegio Mayor del decreto anterior: su artículo 27 especificaba que su labor no era la «formativa», sino la «formativa *general*». Precisaba así su misión, subrayando que el resto de órganos también educaban, aunque se vio claro que, en cualquier caso, ampliaba el cometido universitario más allá de las facultades (AGUN/68/1, *carta de Isidoro Martín a Joaquín Ruiz-Giménez*, 7-2-1952).

Además, la ley subrayó en el mismo artículo 27 que el partido debía informar el nombramiento de los directores, aunque no parece que esta obligación fuera tan determinante, salvo que nueva documentación demuestre que la opinión autorizada de FET y de las JONS la convirtió en algo más que una posibilidad conseguida en las negociaciones de la *LoUE*. Algo parecido puede decirse del requisito, tan impreciso que parece reflejar más bien una aspiración, de que los directores, a los que antes se les pedía un título universitario, poseyeran ahora «grado académico

<sup>4</sup> Un decreto de 22 de diciembre de 1950 permitió que las residencias (particulares) reconocidas como Colegios Mayores conservaran su denominación; véase *BOE*, 10-I-1951.

superior o título equiparable». Por otro lado, el artículo 69 añadió entre los deberes de los estudiantes que aquellos que fueran sólo adscritos debían comunicar al rector su alojamiento y daba a éste la posibilidad de rechazarlo como «impropio»<sup>5</sup>.

El proyecto trazado en estos años también pretendió que los Colegios Mayores estuvieran compenetrados con la sociedad. Parece que no podía ser de otra forma si, como se lee en el preámbulo del decreto de 21 de septiembre de 1942, debían formar a los estudiantes «en esta compleja y desatendida profesión: la profesión de hombre» o cumplir la misión de «constituir un cálido y diligente enlace entre la Universidad y los familiares de los alumnos, de manera que sirvan a la vez de íntima comunicación entre el pueblo español y la Universidad» (BOE, 1-10-1942). Sin embargo, aunque esta consideración no apareciera expresamente en los debates oficiales, el objetivo inicial de separar a los estudiantes, incluso más allá de sus familias, encerraba el artificio de convertirlos en comunidades en miniatura, que parecía necesario para regenerar más tarde la vida pública. Por otro lado, Ibáñez Martín señaló desde un principio (1939, p. 33) que, además del Colegio Mayor que el Estado se comprometería a fundar en cada centro, podían crearlos FET y de las JONS, las corporaciones públicas o los particulares si, tras informe favorable de la universidad y el Consejo Nacional de Educación, eran reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional (artículo 4º, BOE, 1-10-1942).

El propósito de favorecer la colaboración de la iniciativa privada produjo alguna tensión reveladora. En Zaragoza, el rector era el propagandista Miguel Sancho Izquierdo, nada sospechoso de anticleralismo. Cuando la Orden de Predicadores quiso construir un Colegio Mayor, temió que se repitieran en el ámbito universitario ciertas faltas de profesionalidad que se producían en la Segunda Enseñanza por la libertad concedida a los centros privados y quiso retener su control. Así, propuso a Ibáñez Martín que sólo fuera reconocida como residencia y sus estudiantes adscritos a un Colegio Mayor oficial (AGUN/139/90, 17-10-1942). El rector también temía que la institución de los dominicos restara importancia a la oficial, aunque les reconocía su ayuda a la universidad y «la garantía que en el orden moral y religioso ofrecen». El rector comentaba también que los dominicos construirían más rápido su centro, «pues lo oficial [que en Zaragoza subsistía a duras penas] va siempre más despacio». La respuesta del ministro (AGUN/139/62, 19-10-1942) es esclarecedora:

Creo que debemos apoyar con todo entusiasmo cuantas iniciativas de carácter privado puedan significar la creación de Colegios Mayores que ayuden a la Universidad a resolver tan importante problema. Por ello me parecería un grave error no ayudar, con toda decisión la iniciativa de los Dominicos, que por otra parte estimo muy dentro de las características de la Orden y que nos puede ayudar de manera eficaz a conseguir la educación plena de nuestra juventud.

---

<sup>5</sup> Antes de que terminara el año se publicó una orden (BOE, 24-11-1943) que recogía los cambios de la LoUE en la legislación sobre los Colegios Mayores, establecidos ya por un decreto de 11 de noviembre de 1943 que modificaba los artículos 5º (sobre la residencia en ellos -artículos 27 y 69 de la LoUE) y 12º (sobre el nombramiento de los directores -artículo 46) del decreto de 21 de septiembre de 1942; véase *BOE*, 6-12-1943 y 24-11-1943.

Ibáñez Martín le recordó el decreto sobre los Colegios Mayores, que contemplaba esta participación «con la debida subordinación» a la universidad. Más adelante se creó también el cauce por el que el Estado podía privar a un Colegio Mayor de tal reconocimiento (BOE, 10-1-1951). Se estaba tratando de reconstruir la universidad como órgano al servicio del Estado, como recordó Ibáñez Martín en las Cortes (BOCE, 15-7-1943, p. 169). En este punto se encontraba la principal fractura con la auténtica tradición política española, respetuosa con la libertad social (Carabias, 2001).

### 3. El Colegio Mayor Cisneros

En paralelo a la redacción de las disposiciones legislativas que fundamentaron la creación y el reconocimiento de nuevos Colegios Mayores, se había puesto en marcha el Jiménez de Cisneros, sustituto de la prestigiosa Residencia de Estudiantes. De acuerdo con la idea de ofrecer a la Falange la representación de los estudiantes, Ibáñez Martín confió primero en el partido para volver a poner en marcha la antigua residencia. Pedro Laín Entralgo, médico e intelectual falangista, fue designado director (BOE, 31-3-1940). El Vicesecretario de FET y de las JONS, Pedro Gamero del Castillo, había apreciado sus cualidades después de que impartiera un curso a mandos en un albergue del SEU (Ruiz Carnicer, 1996, p. 140). No obstante, el Jiménez de Cisneros permaneció hasta 1942, cuando pasó a la Universidad de Madrid, integrado en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (BOE, 23-8-1942), creado por el ministro para sustituir a la Junta para Ampliación de Estudios, de la que había dependido la Residencia. Laín era un antiguo colegial del Juan de Ribera de Burjasot, un modelo que difícilmente podía ser pasado por alto en la posguerra: allí habían residido algunos de los jóvenes más prometedores de la coalición autoritaria franquista<sup>6</sup>, como Rafael Calvo Serer, Juan José López Ibor o Alfredo Sánchez Bella (Cañellas, 2015; Laín, 1989).

Al frente de la Residencia de Estudiantes, Laín Entralgo intentó, según relata en sus memorias (1989, p. 299), «configurarla vertiendo en un odre nuevo cuanto del espléndido vino viejo de aquella casa me fuese posible recoger». Sin embargo, se topó con una realidad más amarga, ante la cual no le sirvió el apoyo del ministro: la autoridad que conservaba en la residencia un subdirector díscolo que se había encargado de ella hasta el momento, las dilaciones en las obras necesarias para ampliarla, el traslado posterior a la Ciudad Universitaria, la presión del CSIC por ocupar el terreno de la vieja Residencia y, en fin, su alejamiento de la política conservadora de José Ibáñez Martín (Veci, 2021, pp. 415-417, 440-443).

Pero aún a finales de 1942 Laín invitó al ministro a participar en una nueva aventura: la revista *Cisneros* (AGUN/139/79, 24-11-1942), cabecera del Colegio Mayor. La contribución de Ibáñez Martín (1, 1943, pp. 5-6), que introducía el primer número, subraya la conexión buscada entre España y la universidad, la educación en valores nacionales y la nacionalización de los españoles (que parecían acuciantes), el pensamiento en clave tradicionalista y el progreso de la patria. Según el ministro,

<sup>6</sup> Sobre esta expresión, véase Thomàs, 2016, p. 17.

el auge de la universidad española había comenzado al crearse el Colegio de San Bartolomé de Salamanca en 1401.

A partir de entonces iba a producirse en España el hecho histórico de que lo imperial estuviese para nosotros indestructible[mente] ligado a lo universitario. Cuando España se vuelve de espaldas a la Universidad y prescinde de las preocupaciones intelectuales que son exponente de un pensamiento científico vivo y actuante, la historia política de nuestra Patria se desvanece en empresas sin vigor y sin brío.

He aquí la razón de que sintamos hoy, con más fuerte emoción que nunca, el afán de sentirnos universitarios por la necesidad de sentirnos también profundamente españoles. Mas para que la Universidad nos lleve al corazón de España es preciso que España –con toda su grandeza- entre a vivificar el alma de la Universidad.

Los Colegios Mayores debían «cambiar el espíritu de la Universidad» en base al «espíritu religioso» e «imprimiéndola un hondo contenido nacional que se traduzca en una voluntad indeclinable de generoso servicio a la Patria». Parece claro que el ministro quiso que fueran instituciones de vanguardia. Por su parte, la revista *Cisneros* (1943-1946) ofreció la más acabada teoría del Colegio Mayor de los primeros años del franquismo, centrada en la transmisión de valores. Se quiso que fuera «orientadora y guía» (*Cisneros*, 9, 1944, p. 77). En torno a ella coincidieron personajes afanados en renovar intelectualmente la tradición española y aplicarla a la enseñanza (Lemke, Veci, 2023). El primer editorial de *Cisneros*, cuando aún estaba al frente el falangista, reivindicaba aspectos que consideraba sobresalientes de la Residencia institucionista: haber constituido una alternativa a las condiciones antihigiénicas y desordenadas de la vida estudiantil, su promoción de la ciencia y sus contactos internacionales (1, 1943, pp. 7-11). Este texto brindaba una interpretación más historicista que tradicional de una España en pos de su «destino histórico», a la par que ofrecía una idea del Colegio Mayor como inspirador de «un centro metafísico y religioso» capaz de solucionar la fragmentación del saber, problema que la revista consideraba orteguianamente como «barbarie de la especialización». Esta reinterpretación también la hizo suya Pedro Rocamora, propagandista y secretario político del ministro, que lo designó (BOE, 344, 10-12-1943) para suceder a Laín Entralgo. En su discurso de clausura del curso 1943-1944, publicado en *Cisneros* (8, 1944, p. 3), explicó los Colegios Mayores como órganos capaces de cumplir la tarea principal de la 'Facultad de Cultura' anhelada por José Ortega y Gasset en su *Misión de la Universidad*.

Otra de las líneas maestras que explican las reflexiones de los colaboradores del ministro y su proyección en la política de Colegios Mayores era la propagandista, que había tenido entre sus más cualificados intérpretes a Ángel Herrera, fundador con el padre Ayala de la A.C.N. de P. Herrera inauguró el curso 1943-1944 en el *Cisneros* invitado por Rocamora. El director elogió sus virtudes e iniciativas. Tenían ante sí los colegiales un modelo de líder al que no se recató en pedir que volviera cuando pudiera para ayudarlos a «entrar en la piscina de su antiguo espíritu tradicional y cristiano». Herrera habló aquel día de su tema predilecto, el orden

social, e invocó la importancia de que las élites tuvieran «alma aristocrática», que bien podía traducirse como espíritu de servicio. Siendo estudiantes debían vivir pensando «en los que les rodean y necesitan con urgencia ese pan social» (BACNP, 15-11-1944, pp. 7-8). Pero, más allá de la perenne preocupación por la educación de minorías dirigentes, terreno en el que fermentaron varios trabajos que sustentaban una reforma aristocrática (Herrera, 1941, pp. 194-241, 283, 447, 457-461; Ayala, 1946, pp. 308-311), se teorizaba poco sobre los Colegios Mayores. La *Revista Nacional de Educación*, cabecera del ministerio de Ibáñez Martín dio cobertura a su creación desde un punto de vista propagandístico e informativo, pero entre 1941 y 1951, apenas publicó algunas solitarias reflexiones (García, 1943; Alonso, 1946). La revista del Instituto de Pedagogía del CSIC sólo le dedicó un artículo en este periodo (Sánchez, 1948). El Congreso Internacional de Pedagogía (1949) no le prestó atención, aunque José Ibáñez Martín no dejó de referirse a ellos en la clausura (Instituto San José de Calasanz, 1950-1952). Quienes desarrollaron el tema continuaron siendo los propios ejecutores de la política de Colegios Mayores (Martín, c. 1940; Robles, *RNE*, 1946).

Entre estos últimos brilla Alfredo Sánchez Bella, vicesecretario del CSIC, intermediario entre este organismo y FET y de las JONS cuando se volvió a poner en marcha la Residencia (AGUN/15/15, *carta de Alfredo Sánchez Bella a Pedro Laín Entralgo*, 20-9-1940). Entre sus papeles aparecen los proyectos preparatorios del Jiménez de Cisneros desde 1940. A finales del año siguiente, el ministro le encargó la Secretaría del Colegio Mayor (Redondo, 1999, pp. 457-458). Es probable que quisiera ofrecerle una ayuda a Laín, pues eran amigos y había demostrado capacidad para gobernar instituciones. Sánchez Bella colaboró en su revista y tal vez en la elaboración del estatuto del Colegio Mayor que conservó entre sus papeles. Desde que desistió Laín hasta que fue nombrado Rocamora se hizo cargo interinamente de la dirección. Entre sus papeles se conserva un documento de finales de 1940 o principios de 1941 (AGUN/15/9) en el que enuncia cómo, entre otras razones, los gobernantes de la educación españoles consideraban la vida en común un medio para una reforma intelectual.

(...) Viviendo en común los estudiosos de las diversas disciplinas, tratando de completar sus estudios universitarios con cursillos y lecciones con las figuras más prestigiosas de España y del extranjero, haciendo que en esas residencias vivan estudiantes de diversas naciones, se logrará una amplitud de visión, un más fácil manejo de idiomas extranjeros, y una tal extensión de horizontes que de otro modo hubieran de carecer.

No fue fácil en estos años, por cierto, encontrar directores. En 1947, designado Rocamora Director General de Propaganda, el ministro tuvo que trasladar al catedrático de Derecho Penal en Santiago de Compostela, Manuel Serrano, hasta el momento director del Colegio Mayor San Clemente, para que se hiciera cargo de la dirección del Cisneros (BOE, 13-8-1947). Otro caso ilustrativo es el del propagandista Isidoro Martín, catedrático de Derecho Romano en Murcia, que dirigió a satisfacción del ministro el Colegio Mayor oficial Cardenal Belluga (1941-1949) (AGUN/139/22, *carta de José Ibáñez Martín a Isidoro Martín*, 9-6-1941).

Cuando terminó el curso 1941-1942, «cada día más convencido de que la verdadera labor formativa» sólo podía hacerse a través de estos centros, escribió una carta al ministro en la que manifestaba un significativo deseo: «¡Que surjan Colegios y vocaciones para dirigirlos!» (AGUN/139/22, 29-5-1941). En su caso, la A.C.N. de P. intentó su traslado a Madrid para traspasar su eficacia a sus iniciativas nacionales (AGUN/139/22, *carta de Fernando Martín-Sánchez a José Ibáñez Martín*, 16-4-1941). En 1942 empezó a dirigir también el CEU, aunque el rector de Murcia (AGUN/139/55, 11-9-1942) se resistía a que dejara su cátedra y, sobre todo, el Colegio Mayor, donde era «realmente insustituible». Por aquellas fechas, Isidoro Martín debía de estar redactando el reglamento del Colegio Mayor San Pablo, fundado por la A.C.N. de P., que dirigiría a partir de 1950.

Se ha mencionado cómo quedó previsto configurar los Colegios Mayores, pero algunos textos, el *Proyecto de Estatutos para el Colegio Mayor del Cardenal Cisneros* (AGUN/15/14, 9-1940) y los *Estatutos y Régimen Interior del Colegio Mayor 'Jiménez de Cisneros' de la Universidad de Madrid* (AGUN/52/32, 6-1943)<sup>7</sup>, permiten profundizar en quiénes y cómo participaban en esta vida en común, dirigida por una Junta Rectora formada por el director, un subdirector, un director espiritual, un asesor militar, un secretario y un administrador (art. 4). En 1946, la *Revista Nacional de Educación* publicaba un artículo de Alfredo Robles, director del Colegio Mayor César Carlos, en el que explicaba que los cargos de gobierno educaban, sobre todo, con su ejemplo. El director y sus colaboradores debían reunir las virtudes que los convertirían en «modelo de vida» (63, 1946, 48). Los estatutos del Cisneros destacaban también a tutores y profesores. Los primeros, nombrados por el rector a propuesta de la dirección del colegio, pudiendo vivir o no en él, se encargarían de «guiar a cada alumno en sus estudios, orientándole y examinándole periódicamente, para conocer su grado de aprovechamiento». El tutor debía hacer «las veces de padre de un grupo de colegiales» (art. 14). Los profesores a cargo de las materias impartidas en el Colegio Mayor, debían esforzarse también para que «su acción se extienda a todos los actos de la vida» (art. 16, AGUN/52/32). Como señal de la importancia pedagógica que se daba al hecho de residir en el Colegio Mayor, el proyecto de 1940 (AGUN/15/14) contemplaba «para mejor cumplimiento de los fines del Colegio Mayor» que «los Mandos del Movimiento y los profesores universitarios puedan ser en él huéspedes transitorios».

También estaban previstas diversas maneras de que los colegiales dirigieran la educación. Los decanos, elegidos por el director entre los residentes más antiguos, con «formación y conducta convenientes», serían jefes de grupos de 25 colegiales, «vigilando sus negligencias, dispensando total o parcialmente de la asistencia de los actos obligatorios» e imponiendo leves castigos. En estos cargos se irían turnando los colegiales con el mérito suficiente, de manera que todos se entrenaran en su ejercicio y se repartieran la carga (art. 13). También, aprovechando las actividades que debían organizar los Colegios Mayores, estaba previsto que «los Presidentes y las juntas directivas de las Sociedades deportivas y culturales» fueran elegidos por los colegiales: «La elección se hará anualmente, con toda solemnidad. De este

---

<sup>7</sup> Los estatutos fechados en junio de 1943, conservados en otro fondo del AGUN, apenas modifican los de enero de 1943 conservados entre los papeles de Sánchez Bella.

modo se procurará ir despertando, [en] el mayor número de colegiales posible, las dotes de hombres de gobierno» (art. 49, AGUN/52/32, 6-1943). Sánchez Bella lo describió (Cisneros, 1, 1943, 62) como «futuro estado mayor de la clase estudiantil».

Se conservan unas *Normas del régimen interno* del Cisneros (AGUN/15/14), redactadas en fecha cercana a la puesta en marcha del Colegio Mayor, más tarde reflejadas en sus estatutos de 1943, que hacían cierto énfasis en la puntualidad al levantarse y acostarse, según las horas fijadas por la dirección<sup>8</sup>. La dirección se reservaba el derecho de inspección de las habitaciones para «comprobar el buen orden y cuidado del mobiliario y enseres». En 1943 (AGUN/52/32) se preveía que el Colegio Mayor comunicara a sus familias «las clases organizadas por la Dirección del mismo, faltas de asistencia y calificaciones obtenidas». Estos estatutos exigían también a los colegiales una «conducta intachable». No sería tolerada «la más leve falta de respeto a sus superiores, la demasiada familiaridad o excesiva dureza con sus inferiores, los desórdenes producidos por mezquinas rivalidades, el carácter díscolo...» (art. 46).

Las sanciones, desde las más leves hasta la expulsión (del Colegio Mayor y de la universidad), castigaban estas faltas (art. 68). No usar el distintivo colegial era considerada de las más graves, al mismo nivel que las «manifestaciones que se hagan en contra de la moral católica y el régimen del Estado Español». En esta misma línea, los estatutos contemplaban que las fiestas del Colegio Mayor fueran obligatorias para fomentar el espíritu corporativo (art. 54). El mismo fondo tenía la convocatoria de un Tribunal de Honor, formado por los presidentes de las sociedades del colegio, tres decanos y el director, para estudiar la expulsión de un colegial (art. 71). O la existencia de un maestro de ceremonias, designado entre los colegiales más antiguos y becarios (art. 17). No obstante, este corporativismo tenía límites. Un borrador de los estatutos fechado en enero de 1943, conservado por Sánchez Bella (AGUN/15/14), contemplaba un artículo suprimido en la versión del verano de ese año: «El estudiante, dentro del recinto universitario, no estará sometido a ninguna otra jurisdicción fuera de la propia de las autoridades académicas» (art. 8).

El decreto que fijó el modelo de Colegio Mayor (BOE, 1-10-1942) especificaba que debían estar dotados de biblioteca, capilla, gimnasio y campo de deportes. En los estatutos del Cisneros de 1943 (AGUN/52/32, 6-1943) podía leerse que organizaría «ciclos de conferencias de orientación y formación científica, cursillos de perfección profesional, clases suplementarias de idiomas modernos, actos culturales, conciertos, excursiones, así como también actos culturales y políticos» de carácter obligatorio (art. 48), aunque los alumnos también podían proponer clases particulares. Sobre esto último, podía leerse que, más allá de las clases de las facultades, podía organizar, con autorización del rector, clases «para repaso y preparación de alguna materia especial, cuyo cultivo haya sido solicitado por un número de residentes superior a diez» (art. 77). Su caso ilustra también sobre la

---

<sup>8</sup> Díaz Hernández (2018, 232) proporciona un detalle que ilustra la diferencia entre residir en un Colegio Mayor y hacerlo en una pensión o con la familia: algunos colegiales de la Residencia Jenner, luego reconocida como Colegio Mayor Moncloa, no llegaban a adaptarse a su exigente horario.

formación política (basada en cursos y conferencias) y militar, que debía impartirse de acuerdo con otras entidades: el SEU y la Milicia Universitaria (arts. 48 y 53).

Las actividades espirituales eran voluntarias, salvo la misa de los domingos y días de precepto, así como las que se celebraran en las fiestas oficiales. A través de una autorización del Director Espiritual los colegiales podían quedar exentos (art. 48, AGUN/52/32). Al empezar el curso 1944-1945, llegó a manos del ministro un *Resumen de la labor realizada por la Dirección espiritual del Ximénez de Cisneros* (AGUN/139/282) en el que se detallaba su actividad el año anterior: misas y comuniones diarias, rezo del Rosario, confesiones, retiros y ejercicios espirituales, adoración nocturna y algunas otras prácticas piadosas. A las dos tandas de ejercicios espirituales organizadas habían asistido en total algo más de 100 colegiales, es decir, las dos terceras partes. El Cisneros también colaboraba con un grupo de la Juventud Católica de los suburbios de Madrid con actividades como catequesis, clases nocturnas para obreros y visitas a los pobres en las que participaban 50 residentes (*Resumen*, AGUN/139/282). En la década siguiente, el espíritu religioso alumbrará también novedosas experiencias de extensión universitaria a través de los Colegios Mayores Santa María del Campo (1952) y Antonio Rivera (1953), que buscaban enlazar con el campo y el mundo obrero (Igelmo, Jover, 2019).

#### **4. La fundación de Colegios Mayores**

El Ministerio de Educación Nacional realizó un esfuerzo económico extraordinario por subvencionar los Colegios Mayores. En el periodo 1939-1949, sus obras costaron al Estado 92,5 millones de pesetas (Ibáñez-Martín, 1950, p. 137). En el verano de 1951, funcionaban al menos 22 Colegios Mayores oficiales, aunque es posible que estuvieran en marcha otros dos creados por ley. En la universidad existía, en general, una opinión favorable a ellos, aunque es un aspecto por explorar. Apenas existe un trabajo que, con algunas imprecisiones, recoge la creación del Colegio Mayor de Santiago de Compostela, inaugurado en 1941, como fruto de un esfuerzo común de la universidad y de la sociedad gallega desde la década de los veinte (Pérez Rodríguez, 2004). En Salamanca, los proyectos anteriores de construir un Colegio Mayor no cristalizaron hasta el impulso del régimen (Martínez del Campo, 2012, pp. 175-181). En 1941, el rector valenciano pedía al ministro que se acelerara el expediente de construcción del suyo, «por ser sumamente beneficiosa para la clase estudiantil que siente ferviente anhelo de que se convierta en realidad para disfrutarla, así como el Claustro y autoridades académicas» (AGUN/139/60b, 28-10-1941). En 1942, el rector de Sevilla, que esperaba a que se le concediera un pabellón usado en la Exposición hispanoamericana, explicaba a Ibáñez Martín que la decisión de aprovecharlo como Colegio Mayor había sido «deseo preferente desde que llegué al Rectorado en 1936» (AGUN/139/56, 30-3-1942). También el rector pucelano fue un entusiasta e inició una campaña de prensa para promoverlo (AGUN/139/114, 19-10-1943).

La necesidad de mejorar el alojamiento fue un acicate para su construcción. José Ibáñez Martín comentó a otro ministro, José Luis de Arrese (AGUN/277/237, 24-7-1942), que pretendía que los estudiantes pasaran «de las inmundas casas de huéspedes en que hoy se albergan, a lugares donde se formen íntegramente». Al

presentarse en las Cortes la *LoUE* añadió que ayudarían a que «el joven adolescente se liberase de la deformación moral que acarrea el trasplante desde el campo o desde la aldea, a la vida fácil, equívoca e insegura de la gran ciudad» (BOCE, 15-7-1943, p. 168). Se trataba, desde la perspectiva del ministro, de salvar el riesgo «de la corrupción de la juventud». Ibáñez Martín tenía también una cierta idea de cómo debía ser la instalación de un Colegio Mayor. En 1941, pedía al rector de Santiago de Compostela (AGUN/139/61, 4-9-1941) que estudiara con el arquitecto la forma de que la Residencia de Estudiantes albergara «por lo menos 150 ó 160 muchachos, mejor si pudiera ser 200». También le hacía una indicación para evitar que fueran instalaciones de lujo. Sin embargo, una orden ministerial posterior estableció en 60 el número óptimo de colegiales para que fuera efectiva la vida comunitaria, aunque, reconociendo la escasez de centros, se permitieron hasta 120 residentes (BOE, 22-7-1948).

En Oviedo, la universidad aprobó la creación de una residencia de señoritas a raíz de la petición formulada, tal y como el rector informaba al ministro (AGUN/139/15, 29-3-1940), por «una instancia firmada por varias alumnas oficiales de las distintas Facultades de esta Universidad, en la que exponen que, teniendo en cuenta que son de diversos puntos de Asturias y de otras Provincias, se ven obligadas a alojarse en deficientes viviendas, inadecuadas para sus estudios y aun para su acostumbrada vida familiar». Ya en 1946, con motivo de la construcción de un segundo Colegio Mayor masculino en Oviedo, el rector comentaba que «aún no cubriría la demanda de alumnos forasteros», aunque sí lo hacía el femenino (AGUN/139/178, 4-3-1946). José Ibáñez Martín quiso que se respetara su componente educativo y no fueran meras residencias. Cuando la Dirección General de Correos y Telecomunicación planeó construir Colegios Mayores en la Ciudad Universitaria de Madrid para los hijos de los funcionarios, lo consideró «laudable, siempre que sea Colegio Mayor de verdad» (AGUN/139/162, *carta a Blas Pérez González*, 11-5-1945).

Algunas otras dificultades para la creación de Colegios Mayores fueron las que se encontraron los hombres de la A.C.N. de P., que apostó por el modelo para intensificar su ininterrumpida formación de élites dirigentes. Sin embargo, desde que el reglamento del San Pablo se presentó en el ministerio (15-7-1942) hasta que fue aprobado en el Consejo Nacional de Educación (10-6-1944), transcurrió un largo lapso. El proyecto contaba con el aval de Ibáñez Martín, que lo subvencionó (Barreiro, 2010, pp. 148-149, 192-198, 242-249, 269-272). El retraso se debió a la necesidad de ajustar el proyecto a las sucesivas reglamentaciones de los Colegios Mayores, a las dificultades técnicas, a la desorientación del Consejo Nacional de Educación para hacerse cargo de los expedientes y a un retraso de quince meses en su aprobación por parte de la Universidad de Madrid. Su edificio fue terminado en 1951 ((Veci, 2021, pp. 446-450). La política promotora de Colegios Mayores fue percibida como una oportunidad por los grupos de la coalición autoritaria franquista. Es así como lograron ser espacios de socialización de las élites (Redondo, 1999). Los falangistas, cada vez más conscientes de que el Estado no estaba dispuesto a asumir sus postulados más utópicos o revolucionarios, pensaron «ensayar» en ellos una nueva universidad (Ruiz Carnicer, 1996, p. 426, 467-468). En 1951, eran 12 sus colegios, regentados por el SEU: 8 masculinos y 4 femeninos. El Ministerio

de Educación Nacional, en palabras del Jefe del SEU, los subvencionó «con extraordinaria largueza» (AGUN/139/166, *carta a José Ibáñez Martín*, 23-7-1945).

También la Iglesia aprovechó la ocasión. No eran pocas las instituciones católicas que habían creado residencias de estudiantes, especialmente las femeninas. El Anuario de la Federación de Amigos de la Enseñanza de 1947 recoge 29 residencias femeninas, de distinto tamaño<sup>9</sup>. Algunas pidieron el status de Colegio Mayor. Al terminar el mandato de José Ibáñez Martín, los 22 Colegios Mayores de titularidad privada reconocidos, a los que cabe sumar el Juan de Ribera de Burjasot y los seis para sacerdotes de la Universidad Pontificia de Salamanca, pertenecían a instituciones de la Iglesia. La identidad de los Colegios Mayores católicos era diversa. Entre sus particularidades no es menor el hecho de que trataban de ser también un instrumento para el ejercicio de sus carismas y formar a sus propios dirigentes. Recientes estudios ponen de relieve el interés en ellos del Opus Dei, que logró el reconocimiento de siete Colegios Mayores masculinos pertenecientes a distintas entidades en 1951, para extender su mensaje (Díaz Hernández, 2018). En 1947, fundó su primera Residencia femenina, Zurbarán, reconocida diez años más tarde. Nacía también de acuerdo con la extendida idea de evangelizar la sociedad desde sus más altas cimas (Montero, 2010). En esa misma fecha, el prospecto del Colegio Mayor Pedro Poveda, fundado por otra joven iniciativa, la Institución Teresiana, que en 1951 contaba con seis Colegios Mayores, anunciaba como meta hacer de sus residentes «mujeres santas y sabias, que se miren en el modelo de nuestras mujeres españolas, Santa Teresa de Jesús, Isabel la Católica...» (Anuario FAE, 1947, p. 321). En fin, en el verano de 1951 la Iglesia regentaba el 65% de los Colegios Mayores destinados a las estudiantes. En Granada, la Compañía de María se hizo cargo del Colegio Mayor oficial (Lascaris, 1952, p. 83) y lo mismo sucedió a la Institución Teresiana en Zaragoza (Anuario FAE, 1947)<sup>10</sup>.

## 5. Conclusiones

El modelo residencial universitario corrió parejo a los avatares político-ideológicos de la primera mitad del siglo XX, aunque es posible encontrar notas comunes en sus distintos matices: la educación de minorías para regenerar la vida pública española, la reforma intelectual y la mejora de las condiciones de los hospedajes estudiantiles. Parece claro que, al idear su proyecto de educación nacional, Ibáñez Martín recogió estos vientos favorables y les dio el tono que quería imprimir a la universidad, interpretando la antigua vida corporativa de los universitarios según los cánones del régimen de Franco. Su proyecto obligatorio, ambicioso a la luz de la penuria del momento, fue cobrando forma con lentitud. El intento de recuperar los Colegios Mayores necesitó largos años de gestación. Su ideación y divulgación aún estaban en marcha en 1951, cuando la inauguración de dos Colegios Mayores en

---

<sup>9</sup> Las instituciones masculinas, sin contar al Opus Dei ni a la A.C.N. de P., que no aparecían en el anuario, regentaban 10 residencias.

<sup>10</sup> En 1950-1951 las estudiantes no eran más del 15% (Anuario INE, 1961), pero sus Colegios Mayores representaban un 27% del total. Este dato podría dar pie a un estudio más amplio y clave para entender la incorporación de la mujer a la universidad.

Madrid, el San Felipe y Santiago y el San Pablo, daba pie a que la *Revista Nacional de Educación* (101, pp. 5-7) recordara que su condición comunitaria permitía educar a los universitarios, transmitir cultura y unificar saberes al reunir a estudiantes de disciplinas diversas. Tal vez haciéndose eco de una práctica frecuente, recordaba su enlace con la sociedad, pues eran visitados por personajes de relieve. La revista sugería incrementar esta conexión procurando, por ejemplo, la asistencia de obreros a sus actividades. Al mes siguiente, en la inauguración en Zaragoza del edificio del Colegio Mayor Cerbuna, el ministro repitió, como en 1943 al presentar la *LoUE*, que «urgía devolver al ‘alma mater’ su cualidad materna de alimentadora espiritual de sus hijos, de educadora de verdaderos caballeros cristianos, según el tipo ideal de nuestros más preclaros valores humanos de la Edad de Oro» (BOCE, 16, 15-7-1943, p. 168; *RNE*, 102, p. 47).

La respuesta que suscitó la invitación ministerial a apoyar su política de Colegios Mayores demuestra el interés por la creación de estas comunidades de vanguardia. En cualquier caso, los centros no fueron suficientes y sus colegiales resultaron una minoría en medio del resto de universitarios. Algunas otras circunstancias invitan a considerar que el éxito de Ibáñez Martín no había sido tan rotundo. Él mismo no se hacía ilusiones. Precisamente se trataba de que los Colegios Mayores convirtieran a la universidad en «bastión» porque la sociedad caminaba por otros derroteros. Debían ser «santuario» donde «el joven adolescente se liberase de la deformación que en su espíritu se pudiera producir en los avatares espirituales de su mocedad» (*RNE*, 102, p. 47). En cuanto se confió al Estado el protagonismo en este ‘enderezamiento’ (en sus manos estaba plantar sus vigas maestras y el reconocimiento de los centros particulares), los Colegios Mayores fueron fortalezas dentro de otra aún mayor, muñecas rusas propiedad de un ministro poseído por el ideal de la regeneración de España por la vía autoritaria. Sin embargo, se topó con obstáculos como la penuria material, la ineficacia del propio Estado -incapaz de generar una burocracia capaz de atender a sus normas-, o una sociedad que entendía la universidad de otra manera. Tal vez los mismos profesores universitarios, como recuerda la dificultad para encontrar directores, entendían o encauzaron su vocación educativa de otra manera.

Las adscripciones no tuvieron la relevancia buscada y, a falta de un estudio más completo, que aborde los intereses de las familias, puede apuntarse que los 63 Colegios Mayores en funcionamiento (Anexo) corrieron el riesgo de convertirse en meras residencias. En último extremo, su éxito dependió también de encontrar esas élites buscadas con urgencia y destinadas, de cualquiera de las maneras, a hacer España. En este sentido, tal vez sacaran un mayor fruto de ellos las iniciativas particulares, cada una con su propia historia, conectada con el contexto recogido en estas páginas. Nuevos trabajos, quizá estudios especializados en tal o cual Colegio Mayor, a través de sus reglamentos, revistas, las memorias de sus residentes y la documentación que sus directores estaban obligados a cumplimentar (art. 15, BOE, 1-10-1942), enriquecerían estas impresiones. También podrían ser provechosas, en el caso de aparecer, las actas de las reuniones de directores de Colegios Mayores convocadas por el ministerio en 1946 y 1947 (BOE, 6-5-1946, 4-6-1947). Por otra parte, los avatares políticos recogidos en estas páginas invitan también a considerar

a estas instituciones no sólo como la respuesta a un proyecto de Estado, sino como contrapunto e incluso escuelas de disidencia.

## **6. Fuentes archivísticas**

Archivo Apostolico Vaticano (AAV)

Archivo Central del Ministerio de Educación (ACME)

Archivo General de la Universidad de Navarra (AGUN). Fondos Alfredo Sánchez Bella (15), Francisco Sintés Obrador (52), Isidoro Martín (68), José Ibáñez Martín (139), José Luis de Arrese (277).

Archivo José Navarro Latorre (AJNL), Institución Fernando el Católico.

## **7. Publicaciones periódicas**

Asociación Católica Nacional de Propagandistas (1939-1951). *Boletín*

*Boletín Oficial de las Cortes Españolas (BOCE)*

(1923-1951). *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y *Gaceta de Madrid*

(1943-1946). *Cisneros*

*Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional (DAN)*

Federación de Amigos de la Enseñanza (1947). *Anuario de la Enseñanza Privada en España*

Instituto Nacional de Estadística (1952, 1961). *Anuario*

Instituto San José de Calasanz (1943-1951). *Revista Española de Pedagogía (REP)*

Ministerio de Educación Nacional (1941-1951). *Revista Nacional de Educación*

## **8. Referencias**

Alonso, J. M. (1946). «Libros. Naturaleza y fin de la educación universitaria, por el cardenal Newman». *RNE*, 67, 116-119.

Alted Vigil, A. (1981). *La Revista 'Filosofía y Letras'*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

Ayala, Á. (1946). *Formación de selectos*. Madrid: Atenas.

Barreiro Gordillo, C. (2010). *Historia de la Asociación Católica de Propagandistas*, III. Madrid: CEU Ediciones.

- Carabias Torres, A. M. (2001). «La tradición constitucional durante el franquismo: Colegios Mayores Universitarios». *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, 1, 165-185. <http://hdl.handle.net/10366/74545>
- Cañellas Mas, A. (2015). *Alfredo Sánchez Bella. Un embajador entre las Américas y Europa*. Gijón: Trea.
- Cárcel Ortí, V. (1986). *Historia de la Iglesia en Valencia* (Volumen II). Valencia: Arzobispado de Valencia.
- Ceprián Nieto, B. (1991). *Del Consejo de Instrucción Pública al Consejo Escolar del Estado. Origen y evolución. 1836-1986*. Madrid: UNED.
- Del Valle, Á. (2014). «Una propuesta educativa en las primeras décadas del siglo XX». En Rosique, F. (ed.). *Historia de la Institución Teresiana*. Madrid: Sílex, 201-259.
- Díaz Hernández, O. (2018). «La Residencia Jenner: un espacio de convivencia en la posguerra española (1939-1940)». *Studia et Documenta*, 12, 219-250. <https://www.isje.org/setd/2018/DIAZ-SetD12.pdf>
- García, F. (1943). «Colegios Mayores», *RNE*, 90-95.
- Gutiérrez García, J. L. (2010). *Historia de la Asociación Católica de Propagandistas*, I. Madrid: CEU Ediciones.
- Gómez Molleda, M. D. (1966). *Los reformadores de la España Contemporánea*. Madrid: CSIC.
- González Roldán, G. (1985). *El proceso legislativo de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 (1939-1943)* (Volumen 1), (Memoria de licenciatura). Madrid: UNED.
- González Ruiz, N., & Martín Martínez, I. (1968). *Seglares en la historia del catolicismo español*, Madrid: Raycar Impresores.
- Herrera Oria, E. (1941). *Historia de la Educación Española*. Madrid: Veritas.
- Ibáñez Martín, J. (1939). *La Universidad actual ante la cultura hispánica*. Madrid: Imprenta de Silverio Aguirre.
- Ibáñez-Martín, J. (1950). *Diez años de servicios a la cultura española (1939-1949)*. Madrid: Editorial Magisterio Español.
- Igelmo Zaldívar, J., & Jover Olmeda, G. (2019). «Cuestionando la narrativa del aprendizaje servicio a partir de dos iniciativas de extensión social universitaria de orientación católica en la década de 1950 en España». *Utopía y praxis latinoamericana*, 87, 151-162. doi: <http://doi.org/10.5281/zenodo.346405>

- Instituto San José de Calasanz de Pedagogía (1950-1952). *Congreso Internacional de Pedagogía, Santander-San Sebastián: actas* (4 volúmenes). Madrid.
- Laín Entralgo, P. (1989). *Descargo de conciencia (1930-1960)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Lascaris Comneno, C. (1952). *Colegios Mayores*. Madrid: Magisterio Español.
- Lemke Duque, C. & Veci Lavín, C. (2023). Tipo ideal español: clave sociopedagógica del primer franquismo. *Revista Mexicana de Sociología*, (85), 135-166.
- Martín, I. (c. 1940). *Concepto y misión de la Universidad*. Madrid: CEU.
- Martínez del Campo, L. G. (2012). *La formación del gentleman español. Las residencias de estudiantes en España (1910-1936)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Montero, M. (2010). «Los comienzos de la labor del Opus Dei con universitarias: la Residencia Zurbarán de Madrid (1947-1950)». *Studia et Documenta*, 4, 15-44. <http://www.isje.org/setd/2010/SetD%204-2010-3.pdf>
- Negrín Fajardo, O. (1998). «Los Colegios Mayores durante el franquismo». En Guereña, J. L., & Fell, È. M. *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge a nos jours* (Volumen 2). Publications de l'Université de Tours, 275-287.
- Pérez Rodríguez, A. C. (2004). «Los Colegios Mayores de la Universidad de Santiago de Compostela durante la dictadura de Franco». En Navajas, C. (Ed.). *Actas del IV Simposio de Historia Actual*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos-Gobierno de La Rioja, 505-515.
- Peset, M. (1991). «La Ley de Ordenación Universitaria de 1943». En Carreras, J. J., & Ruiz Carnicer, M. Á. *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 125-158.
- Redondo, G. (1999). *Política, cultura y sociedad en la España de Franco (1939-1975)* (Volumen 1). Pamplona: Eunsa.
- Ribagorda, Á. (2009). *Caminos de la modernidad. Espacios e instituciones culturales de la Edad de Plata (1898-1936)*. Madrid: Biblioteca Nueva – Fundación José Ortega y Gasset.
- Robles Álvarez de Sotomayor, A. (1946). «La universidad española y los Colegios Mayores». *RNE*, 63, 46-52.
- Ruiz Carnicer, M. Á. (1996). *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Sánchez Lasso de la Vega, J. (1948). «Función nacional del Colegio Mayor». *REP*, 24, 485-513.

Thomàs, J. M. (2016). *Franquistas contra franquistas. Luchas por el poder en la cúpula del régimen de Franco*. Barcelona: Debate.

Veci Lavín, C. (2021). *Educación nacional: trayectoria política de José Ibáñez Martín (1914-1958)*. Tesis doctoral. Universidad de Navarra.

## 9. Anexo. Colegios Mayores en julio de 1951<sup>11</sup>

<b>BARCELONA</b>		Género	Creación	Funcionamiento	Reconocimiento
San Raimundo de Peñafort	Oficial	M	19-II-1942	No	
Mater Salvatoris	Compañía del Salvador	F		Sí	25-III-1946
Virgen Inmaculada	SEU	F		Sí	2-VIII-1949
Santa Eulalia	Institución Teresiana	F		Sí	28-II-1950
Jaime Balmes	SEU	M		Sí	2-III-1950
Monterols	Sociedad de Cultura Universitaria y Técnica	M		Sí	14-VII-1951
<b>GRANADA</b>					
San Bartolomé y Santiago	Compañía de María <sup>12</sup> (antes oficial, dirigido por sacerdotes, M)	F	25-VIII-1926	Sí	
Isabel la Católica	Oficial	F	19-II-1942	No	
Fray Luis de León de Granada	Oficial	M	23-XII-1944	No	
El Albayzin	Sociedad Fomento de Estudios Superiores	M		Sí	14-VII-1951
<b>LA LAGUNA</b>					
San Fernando	Oficial	M	19-II-1942	Sí	
San Agustín	SEU	M		Sí	27-IV-1946

<sup>11</sup> Fuentes: AGUN/139; Lascaris (1952); *Gaceta de Madrid & BOE* (1923-1951); *BACNP* (1939-1951), Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino de Madrid. <https://www.aquinas.es/historia-del-colegio-mayor/>; & Pérez Rodríguez (2004); *Anuario FAE* (1947).

<sup>12</sup> Lo solicitó el 8-II-1943.

MADRID					
Jiménez de Cisneros (Residencia de Estudiantes)	Oficial	M	8-V-1910	Sí	
Santa Teresa de Jesús (Residencia de Señoritas)	Oficial	F	1915	Sí	
Residencia de Investigadores del CSIC	Oficial - CSIC	M		Sí	15-III-1946
Generalísimo Franco	Oficial	M	19-II-1942	No	
José Antonio Primo de Rivera	Oficial	M	19-II-1942	No	
Isabel la Católica	Oficial	F	19-II-1942	No	
San Pablo	A.C.N. de P.	M		Sí	21-VII-1944
Sagrado Corazón de Jesús	Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús	F		Sí	8-I-1945
Padre Poveda	Institución Teresiana	F		Sí	3-VIII-1945
César Carlos	SEU	M		Sí	9-VIII-1945
Santo Tomás de Aquino	Orden de Predicadores	M		No	9-VIII-1945
Santa María	SEU	M		Sí	6-XI-1946
Santiago Apóstol	Obra Católica de Asistencia Universitaria	M	6-XII-1946	Sí	
Nuestra Señora de Guadalupe	Instituto de Cultura Hispánica (oficial)	M	17-I-1947	Sí	
San Felipe y Santiago	Oficial	M	18-II-1949	Sí	
Vallés	Oficial	M	18-II-1949	No	
Ambrosio de Morales	Oficial	M	18-II-1949	¿?	
Nebrija	Oficial	M	23-II-1951	Sí	
La Moncloa	Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz	M		Sí	14-VII-1951

<b>MURCIA</b>		<b>Género</b>	<b>Creación</b>	<b>Funciona- miento</b>	<b>Recono- cimiento</b>
Cardenal Belluga	Oficial	M	Existía el 10-10-1941 <sup>13</sup>	Sí	
Sagrado Corazón de Jesús	Carmelitas de la Caridad	F		Sí	11-IV-1944
<b>OVIEDO</b>					
San Gregorio	Oficial	M	Existía el 10-10-1941	Sí	
Santa Catalina	Oficial	F	10-IV-1942	Sí	
San Isidoro (León)	Oficial	M	31-V-1944	Sí	
Valdés Salas	Oficial	M	15-V-1946	Sí	
<b>SALAMANCA</b>					
Santiago Apóstol	Oficial	M	26-I-1928	No	
Fray Luis de León	Oficial	M	19-II-1942	No	
San Bartolomé	Oficial	M	19-II-1942	Sí	
Santa Teresa de Jesús	Institución Teresiana	F		Sí	8-I-1945
Santa María de los Ángeles	SEU	F		Sí	20-XII-1946
San Miguel Arcángel	SEU	M		Sí	2-VIII-1949
Hernán Cortés	Instituto de Cultura Hispánica (oficial)	M		Sí	21-I-1950
<b>PONTIFICIA DE SALAMANCA</b>					
Santiago Apóstol		M		Sí	
Jaime Balmes		M		Sí	
San Efrén		M		Sí	
San Carlos Borromeo		M		Sí	
Nuestra Señora de Fátima		M		Sí	
San Juan Evangelista		M		Sí	
<b>SANTIAGO DE COMPOSTELA</b>					
Generalísimo Franco	Oficial (quizá en manos del SEU)	M	19-II-1942	Sí	
Fonseca	Oficial	M	12-IX-1945	No	
San Clemente	Oficial	M	12-IX-1945	No	

<sup>13</sup> BOE, 27-10-1941.

El Pilar	Compañía de Religiosas de María	F		Sí	1-III-1946
Santiago Apóstol	Institución Teresiana	F		Sí	1-III-1946
La Estila	Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz	M		Sí	14-VII-1951
<b>SEVILLA</b>					
Hernando Colón	Oficial	M	19-II-1942	Sí	
Beato Fray Diego José (Cádiz)	Oficial	M	14-X-1942	¿?	
Casa de Santa María del Buen Aire (E.E.Hispanoamericanos)	Oficial - CSIC	M	10-II-1943	Sí	
San Rafael (Córdoba)	Oficial	M	23-XII-1944	No	
Lucio Anneo Séneca (Córdoba)	SEU	M		Sí	10-VI-1948
La Alcazaba	Sociedad de Cultura Universitaria y Técnica	M		Sí	14-VII-1951
Guadaira (Córdoba)	Sociedad Fomento de Estudios Superiores	M		Sí	14-VII-1951
<b>VALENCIA</b>					
Juan de Ribera de Burjassot	Patronato	M		Sí	No solicitó reconocimiento
Luis Vives	Oficial	M	19-II-1942	Sí	
Alejandro Salazar	SEU	M		Sí	11-V-1944
Santa Teresa de Jesús	SEU	F		Sí	11-V-1944
San Vicente Ferrer	Orden de Predicadores	M		Sí	27-V-1946

<b>VALLADOLID</b>		<b>Género</b>	<b>Creación</b>	<b>Funciona- miento</b>	<b>Recono- cimiento</b>
Felipe II	Oficial	M	19-II-1942	Sí	
María de Molina	Institución Teresiana	F		Sí	27-IV-1946
Santa Cruz	Oficial	M	23-V-1947	Sí	
Gregorio de la Revilla (Bilbao)	Oficial	M	24-VII-1947	Sí	
Reyes Católicos	SEU	M		Sí	29-VIII-1948
Santa María del Castillo	SEU	F		Sí	20-IV-1950
<b>ZARAGOZA</b>					
Pedro Cerbuna	Oficial	M	Existía el 10-10-1941	Sí	
Santa Isabel Infanta de Aragón	Institución Teresiana (antes oficial)	F	19-II-1942	Sí	
Fernando el Católico	Oficial	M	10-XI-1945	No	
Cardenal Xavierre	Orden de Predicadores	M		Sí	14-XII-1945
Miraflores	Sociedad de Cultura Universitaria y Técnica	M		Sí	14-VII-1951

		Masculinos	Femeninos
En funcionamiento	<b>63</b>	<b>46</b>	<b>17</b>
Oficiales	22	20	2
SEU	12	8	4
Privados (o regentados por la Iglesia)	29	18	11
Situación dudosa	2	2 oficiales	0
Sin funcionar	14	12 (uno de ellos privado)	2 oficiales